



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD
2. INTRODUCCIÓN
3. BASE LEGAL
4. DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI-
  - 7.1. DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO
  - 7.2. ALINEACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS MUNICIPALES AL MARCO ESTRATÉGICO
5. MARCO ESTRATÉGICO
  - 8.1. VISIÓN
  - 8.2. MISIÓN
  - 8.3. PRINCIPIOS
  - 8.4. VALORES
6. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-
7. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-
  - 10.1. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO
8. ANEXOS
  - 11.1. CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL POA.
  - 11.2. CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE CARTERA DE PROYECTOS
  - 11.3. MATRICES PEI, POM Y POA



## I. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

Para los miembros integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, para el periodo 2020-2024 nos es grato presentar el Plan Estratégico Institucional –PEI-, el Plan Operativo Multianual –POM- y el Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, los planes mencionados son las herramientas que tienen como finalidad, la planificación con un enfoque hacia resultados que buscan el bien común, el desarrollo y el beneficio de los habitantes del municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez un pueblo de gente trabajadora, ubicado en las faldas del imponente volcán de agua, conocido por nuestros abuelos como HUNAHPÚ una tierra rica en cultura y tradiciones en donde se mantiene viva la cultura Maya Kaqchikel.

En el presente documento se ha plasmado las estrategias y políticas institucionales mismas que serán para facilitar el alcance de las metas programadas, en las cuales se priorizan las iniciativas propuestas por la comunidad, permitiendo que nuestros vecinos sean parte de la fiscalización de los proyectos de inversión física e inversión social. Además de la planeación, organización y control de las funciones que brindan una mejora a la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuenta.

Nos permitimos plasmar nuestro agradecimiento a la población por la confianza brindada hacia nuestro equipo directivo y a nuestro equipo de trabajo, deseamos que juntos alcancemos un desarrollo integral para el municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez y que Dios los bendiga siempre en ese 2023.

Comisión de Infraestructura del Concejo Municipal



## 2. INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 y Plan Operativo Anual (POA) 2023, para la Municipalidad de Santa María de Jesús departamento de Sacatepequez, este instrumento nos sirve para orientar al equipo técnico y financiero de la municipalidad del proceso metodológico de la territorialización de las políticas públicas y la implementación de los Planes de Desarrollo Municipal y principalmente el Ordenamiento Territorial a nivel municipal.

En la primera parte de este documento, se aborda de forma resumida el marco legal vigente y el marco conceptual de la planificación municipal relacionado con su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno (PGG) 2020 – 2024 y los enfoques transversales de la planificación territorial en el nivel municipal.

En la segunda parte se describe el análisis de la situación general del municipio descrita en el PDM vigente, en donde se identifican las problemáticas del municipio. Se incluye el análisis de la población objetivo con relación a la problemática priorizada; el análisis de la capacidad institucional respecto a las demandas de la población, lo cual conlleva al análisis de todos actores involucrados en el proceso incluyendo la implementación de la planificación dentro del territorio municipal.

En la tercera parte, se plantea todo lo relacionado con la visión, misión, principios y valores institucionales de la Municipalidad de Santa María de Jesús y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, con los que se relaciona el que hacer de la Municipalidad de Santa María de Jesús. Esta información es de insumo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La cuarta parte está relacionada con la planificación operativa multianual que incluye la programación de la producción institucional para los siguientes cinco años y posteriormente, el Plan Operativo Anual para el ejercicio 2023 de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepequez, que inicia con el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional.

Adicionalmente, se incluye como anexos todos los instrumentos metodológicos que servirán de insumo para el proceso.

Celestina Tepaz Acalón de Tul

Alcalde Municipal



### 3. BASE LEGAL

Los gobiernos locales deben tener en consideración que el proceso de planificación está basado en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados.

#### 3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA establece generalidades de las funciones de los gobiernos locales, así como la administración de su territorio:

- ✓ Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).
- ✓ Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.
- ✓ Artículo 253, Autonomía Municipal literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local.
- ✓ Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.

#### 3.2. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS Y ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540 -2013 REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. Los artículos relacionados son:

- ✓ Ley orgánica del presupuesto: Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera.
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo 19 Control de los presupuestos; Artículos 23; 24; 28; 31; 36; 38; 47; Artículo 54, incisos a) y c); Artículo 55 Informes de avance físico y financiero; Artículo 75 y 76.

#### 3.3. CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NO. 12 -2002 Y SUS REFORMAS. Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.



- ✓ Artículo 17, inciso g); artículo 35, inciso c); artículo 53, inciso d); artículo 68, artículo 69; artículo 70, artículo 95; artículo 96, inciso d); artículo 135; artículo 142; artículo 143; artículo 144, artículo 145.

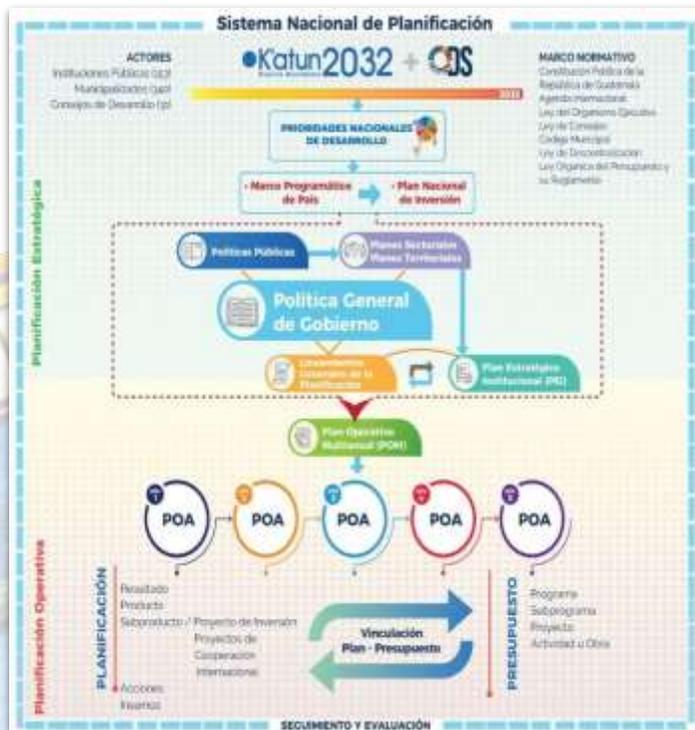
3.4. ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2027. La planificación municipal se debe vincular con:

- ✓ Políticas Públicas
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- ✓ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- ✓ Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
  - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
  - Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
  - Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
  - Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
  - Política General de Gobierno 2020-2024

#### 4. MARCO CONCEPTUAL.

- 4.1. EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN. El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca. La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política General de Gobierno, mediante los procesos de planificación para lo cual debe facilitar los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

Figura 1. Sistema Nacional de Planificación



- 4.2. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO: A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala. Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Esta, es una Agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutivo del CONADUR 15-2016.



Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutivo 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado que correspondan para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

Cuadro 1. Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutivo 08- 2017

Eje del PND	Prioridad nacional de desarrollo	Metas Estratégicas del Desarrollo
Bienestar para la gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.  Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.
	Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.  Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.



	Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
		a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
		b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
		c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
		d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
		Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente. En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

#### 4.3. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO:

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG) define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan



Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

Dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024 propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental:

- ✓ Economía, competitividad y prosperidad, busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible;
- ✓ Desarrollo social, el objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres a través de compensadores sociales eficaces y focalizados;
- ✓ Gobernabilidad y seguridad en desarrollo, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
- ✓ Estado responsable, transparente y efectivo, procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía;
- ✓ Relaciones con el mundo, tiene el objetivo de garantizar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para que, además de mantener buenos vínculos diplomáticos, mejore el orden del comercio internacional, el turismo, la inversión y el trato a nuestros migrantes.

En adición a estos cinco pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad,



la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros. Por lo tanto, las herramientas de planificación estratégica, planificación operativa multianual y operativa anual para municipalidades, también contemplan esta vinculación.

4.4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, dentro de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. El mismo está en proceso de elaboración para la Municipalidad de Santa María de Jesús, departamento de Sacatepéquez. Se elabora en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase es donde se elabora el PEI, POM y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio resaltando las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

4.5. ENFOQUES TRANSVERSALES EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

4.5.1. Enfoque de equidad étnica y de género: Comprenderá los procesos que buscan la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, así como las brechas de desigualdad, inequidad, racismo y discriminación en los pueblos indígenas.

4.5.2. Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático: La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades.

4.5.3. Enfoque ecosistémico: Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo



equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque ecosistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB -: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

4.5.4. Enfoque de mejoramiento de vida: se comprende como un proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad a partir de ejercicios de autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

4.5.5. La Gestión por Resultados (GpR). Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos - sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

4.6. RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO -RED-: Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a continuación se presenta un cuadro síntesis que los describe:

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED .)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
1) Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerable.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.  (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema*/ pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a



		<p>30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)</p> <p>Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032) Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)</p> <p>Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)</p>
<b>2) Acceso a servicios básicos</b>	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)</p>
<b>3) Seguridad alimentaria y nutricional</b>	<p>Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)</p>



4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).
		Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
		Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliar, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).
		Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional. (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)
5) Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021 - 2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024).
	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística. (De 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).



	<p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales. (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)</p>
<p><b>6)Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.</b></p>	<p>Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>	<p>Pendiente resultado</p>
		<p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)</p>
	<p>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)</p>
		<p>Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)</p>
		<p>Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales (De 90% de casos en 2019 a 85% en 2024)</p>
		<p>Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)</p>
<p><b>7) Educación</b></p>	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel</p>



	<p>produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p> <p>Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).</p>
<p>8) Valor Económico de los recursos naturales.</p>	<p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p>	<p>Pendiente estudio de cuentas ambientales</p>
<p>9) Reforma fiscal integral</p>	<p>La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto ha superado el nivel del 7.0% del PIB, obtenido en 2010.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024)</p>
<p>10) Ordenamiento Territorial</p>	<p>El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.</p>	<p>Pendiente resultado</p>
	<p>En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)</p>

4.7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025 Y OPERATIVA MULTIANUAL PARA EL PERÍODO 2023-2027 Y ANUAL 2023 EN LAS MUNICIPALIDADES. SEGEPLAN, como ente



rector de la planificación del Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la PGG.

La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo. Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2020-2024.

Asimismo, las orientaciones de política en el marco de las prioridades nacionales como herramienta del Sistema Nacional de Planificación, contribuye a que las instituciones establezcan una mejor armonización de las políticas públicas con dichas prioridades. Éstas se encuentran alineadas de acuerdo a las necesidades institucionales según su mandato, para definir con mayor articulación en el proceso de Plan-Presupuesto y de esa manera, corresponder a la demanda ciudadana. Para el logro de las metas es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA, en el marco de la PGG 2020-2024, misma que deberán ser observadas por todas las instituciones públicas, conforme a sus competencias y atribuciones.

- 4.8. **GESTIÓN POR RESULTADOS:** El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones. El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el



ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto de bienes y servicios.

**Resultado:** Son los cambios positivos en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato.

**Producto:** Son los bienes y servicios que la municipalidad brinda a la población y que contribuye al logro de los resultados, pueden ser de competencia propia o delegada.

**Intervenciones:** Son las acciones, actividades o proyectos que la municipalidad debe realizar para entregar un producto de acuerdo con sus competencias.

## 5. DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI-

El Plan Estratégico Institucional –PEI- es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación de la Municipalidad de Santa María de Jesús, departamento de Sacatepéquez tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED. El Plan Estratégico Institucional –PEI- de la Municipalidad de Santa María de Jesús, departamento de Sacatepéquez ayuda a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con las competencias propias y/o delegadas de la Municipalidad y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del PEI, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población elegible por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

### 5.1. DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO

Según el último censo nacional (Censo 2018: XII de Población y VII de Vivienda, INE), el municipio cuenta con una población de 27,061 habitantes, siendo el 49.4% hombres y el 50.6% mujeres, ambos géneros de todas las edades. El 98.18% es población considerada indígena (Maya Kaqchikel) y el 1.62% es población ladina en su mayoría, ambas componen el mayor porcentaje en cuanto a etnias se refiere, el 0.20% restante lo complementan representantes de los pueblos Garífuna, Xinka y extranjeros.

### 5.2. ALINEACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS MUNICIPALES AL MARCO ESTRATÉGICO



6. MARCO ESTRATÉGICO

6.1. VISIÓN

Ser la Municipalidad que logre el desarrollo socioeconómico integral de toda la población generando proyectos productivos y sostenibles e infraestructura que responda a las necesidades de la comunidad teniendo como base la organización, participación comunitaria y una administración municipal eficiente y transparente que garantice la atención y la calidad de los servicios públicos.

6.2. MISIÓN

Somos una institución que busca fomentar el desarrollo a través de la prestación de servicios públicos, de manera honesta y equitativa administrando los recursos eficientemente y con principios morales con el fin de lograr el mejoramiento y el bienestar de nuestra comunidad.

6.3. PRINCIPIOS

- EFICIENCIA: Brindamos servicio y atención a nuestros vecinos 365 días al año atendiendo solicitudes y resolviendo sus inconvenientes de todo tipo: las que se atienden con prontitud, siempre pensando en el beneficio de nuestros vecinos.
- EFICACIA: Buscamos alcanzar los resultados en relación a las metas propuestas por el plan de gobierno municipal de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.
- MORALIDAD: Contamos con las facultades y valores que se consideran éticamente aceptables.
- JUSTICIA: Obramos en razón a resolver los problemas que se aquejan en el municipio tratando a alguien según su mérito.
- IGUALDAD: Damos un trato homogéneo entre todos los vecinos del municipio no importando el sexo, religión y clases sociales.
- LIBERTAD: Se busca el desarrollo a través de la aplicación de métodos, procesos e innovaciones que estén al alcance y lo autorizado.
- PARTICIPACIÓN: Se toman en cuenta a todas las propuestas de mejora para el municipio.
- SOLIDARIDAD: Buscamos el bien común respetando el principio plasmado en la Constitución Política de la República de Guatemala.
- EFICIENCIA: Brindamos servicio y atención a nuestros vecinos 365 días al año atendiendo solicitudes y resolviendo sus inconvenientes de todo tipo: las que se atienden con prontitud, siempre pensando en el beneficio de nuestros vecinos.



- IDENTIDAD CULTURAL: Apoyamos y tomamos en cuenta las costumbres y tradiciones de nuestro municipio.
- INNOVACIÓN: Aplicamos nuevas ideas y conceptos con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad

## 6.4. VALORES

- HONESTIDAD: Lo principal para nosotros como servidores públicos es trabajar de forma íntegra, respetuosa, correcta y justa. Gracias a ello los vecinos han depositado su confianza en nosotros y en nuestro actuar durante varios años.
- CAPACIDAD: Somos personal clasificado, capacitado, con experiencia y amplios conocimientos en cada una de las áreas laborales en que nos desempeñamos.
- RESPONSABILIDAD: Estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestras atribuciones, de responder ante el requerimiento de nuestros vecinos y saber actuar ante diferentes inconvenientes que se presentan.
- ESMERO: La motivación define la actitud del esfuerzo personal y laboral y el empleado municipal en base a ella busca la excelencia en el resultado final de su trabajo, cuidando todos los detalles de las tareas asignadas.
- TRABAJO EN EQUIPO Los servidores públicos trabajamos en equipo, apoyándonos como una familia.
- RESPETO: es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social.

## 7. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer de Los gobiernos locales, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

El POM contiene dos características básicas:

- a) Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la implementación de las prioridades institucionales de mediano plazo.
- b) Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos e institucionales.

Expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2023-2027 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.



8. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

Se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de las municipalidades de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada, así como las intervenciones, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2023), en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad.

9. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCION	ASIGNADO ACTIVIDAD /OBRA	ASIGNADO PROGRAMAS
01			<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>		<b>4,430,951.73</b>
	001		CONCEJO MUNICIPAL	965,923.81	
	002		ALCALDIA MUNICIPAL	1,264,918.71	
	003		SECRETARIA MUNICIPAL	363,370.43	
	004		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)	1,094,318.47	
	005		UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL	100,000.00	
	006		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	354,793.42	
	007		OFICINA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	91,174.14	
	008		DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	196,452.75	
12			<b>ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		<b>6,363,937.28</b>
	001		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA MARIA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	372,400.00	
	001		APOYO ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL PARA EL AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	197,610.04	
	002		SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	4,686,925.35	
	001		MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL SANTA MARIA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	7,600.00	
	001		SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	358,823.70	



	002	SANEAMIENTO MERCADO MUNICIPAL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	223,913.31	
	001	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AÑO 2023, SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	516,664.88	
<b>14</b>		<b>GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD</b>		<b>309,946.80</b>
	001	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PRIMARIA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	146,946.80	
	001	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PREPRIMARIA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	125,000.00	
	001	APOYO A LA EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	38,000.00	
<b>17</b>		<b>SEGURIDAD INTEGRAL</b>		<b>797,000.00</b>
	001	ASISTENCIA TECNICA DE LA SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO SANTA MARIA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	100,000.00	
	001	APOYO ASISTENCIA TECNICA FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	697,000.00	
<b>18</b>		<b>AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>925,265.19</b>
	001	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	111,152.00	
	001	FORESTACION ECOSISTEMA Y MEDIDAS DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	814,113.19	
<b>19</b>		<b>MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>		<b>3,388,627.26</b>
	001	ASISTENCIA TECNICA PARA EL ORDENAMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS SACATEPEQUEZ	10,000.00	
	001	REPOSICION CALLE (ADOQUINAMIENTO) DE LA O AVENIDA ENTRE LAS ZONAS 2 Y 6 HACIA LAS ZONAS 4 Y 5 SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	100,000.00	
	001	CONSERVACION SERVICIOS DE SENALIZACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	200,000.00	
	002	APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EL ORDENAMIENTO VIAL 2023 EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	422,528.12	
	003	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	380,211.25	
	001	ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	75,561.91	
	002	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	62,500.00	
	001	CONSERVACION ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE PROYECTOS AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	574,799.41	
	001	CONSTRUCCION EDIFICIO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	201,393.38	



	001	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES AÑO 2023 SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	1,361,633.19	
<b>20</b>		<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>		<b>397,382.80</b>
	001	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	96,909.50	
	001	APOYO SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	56,500.00	
	001	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A LAS MUJERES AÑO 2023 DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	243,973.30	
<b>21</b>		<b>APOYO A LA SALUD PREVENTIVA</b>		<b>65,800.00</b>
	001	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO AÑO 2023 SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	65,800.00	
<b>23</b>		<b>DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA</b>		<b>1,042,926.25</b>
	001	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LAS ZONAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	300,000.00	
	001	CONSERVACION SERVICIOS DE RED VIAL Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	742,926.25	
<b>24</b>		<b>REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>		<b>132,886.80</b>
	001	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	14,500.00	
	001	APOYO SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA NIÑEZ JUVENTUD Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	118,386.80	
<b>31</b>		<b>FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN</b>		<b>155,718.36</b>
	001	OFICINA DE TURISMO	83,218.36	
	001	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TURISMO AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	72,500.00	
<b>33</b>		<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CUMPLIMIENTO A ORDENANZAS, Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES</b>		<b>806,213.96</b>
	001	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRANSITO -JAMT-	314,213.96	
	002	SENTENCIA DE JUICIO ORDINARIO LABORAL NO. 03024-2012-00129 OFICIAL II, DE FECHA 18 DE AGOSTO 2014	492,000.00	
<b>99</b>		<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>		<b>683,343.57</b>
	001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	88,000.00	
	001	CONVENIO I.G.S.S.	235,343.57	
	002	CONVENIO E.E.G.S.A.	360,000.00	
<b>TOTAL EGRESOS:.....</b>			<b>19,500,000.00</b>	<b>19,500,000.00</b>



## 10. ANEXOS

### 10.1. CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PEI



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS,**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**  
TELÉFONO: 78744727  
E-mail: munisantamariasac@gmail.com  
"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

C/15/2023/SM

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

#### CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número: ochenta guion dos mil veintidós (80-2022) SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA de fecha diez de diciembre del año dos mil veintidós (10/12/2022) en la cual obra el punto **QUINTO** que textualmente se lee: -----

**QUINTO:** La señora Celestina Tepáz Acalón de Tul, Alcaldé Municipal, informa al Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, que se tiene a la vista el Oficio No.255-2022DMP Ref. MAXQ de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado y presentado por el señor Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, por medio del cual remite el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para su conocimiento, análisis, deliberación, aprobación o improbación el cual fue elaborado de conformidad con la normativa jurídica aplicable vigente. Continúa manifestando la señora Alcaldé Municipal que se cuenta con la presencia de los señores: Oscar Xulu Xulu, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- ambas dependencias de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a efecto de atender cualquier información que solicite el Honorable Concejo Municipal. Seguidamente, la señora Alcaldé Municipal, concede la palabra al director de la DMP, para que proceda a detallar el contenido íntegro del Plan Estratégico Institucional -PEI- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con el apoyo de diapositivas, mismo que se detalla a continuación: -----

#### A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1) De Vital	2) Política o Normativa de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - RI-	6) PLAN PQG	7) AMBITO PQG (solo para productos de competencia delegada)	8) OBJETIVO SECTORIAL	9) Resultado municipal						
								<table border="1"> <tr> <td>1.1</td> <td>1.2</td> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>Resultado de PCM- TA 2022</td> <td>Progra ma POM del año 2022</td> <td>Indi cador de Resulta do de PCM- 2022</td> </tr> </table>	1.1	1.2	1.3	Resultado de PCM- TA 2022	Progra ma POM del año 2022	Indi cador de Resulta do de PCM- 2022
1.1	1.2	1.3												
Resultado de PCM- TA 2022	Progra ma POM del año 2022	Indi cador de Resulta do de PCM- 2022												





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS,**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**  
TELÉFONO: 78744727

E-mail: [munisantamariasac@gmail.com](mailto:munisantamariasac@gmail.com)

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la creación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 75.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	--											
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la creación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 75.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	--											
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la creación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastrojos, cementerios)	--											
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la creación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastrojos, cementerios)	--											
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la creación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de acanalados	--											
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños y todas las niñas tengan una educación primaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.5 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario. (de 40.40% en lectura en 2014 a 45.1% a 2024 y de 44.47% en matemática a 49% a 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes de primaria bilingüe en el sistema escolar	--											
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños y todas las niñas tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 0.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 16% en matemática a 21% a 2024).	Para el 2024 se ha incrementado a la tasa de validación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 8.5% (de 2.2% en 2020 a 6.1% en 2024). Resultado Institucional.	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes del nivel preprimario en el sistema escolar	--											
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños y todas las niñas tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 0.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 16% en matemática a 21% a 2024).	Para el 2024 se ha incrementado a la tasa de validación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 8.5% (de 2.2% en 2020 a 6.1% en 2024). Resultado Institucional.	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	--											
Estado Garantado de los Derechos Humanos y Conducta de Desarrollo	Fortalecimiento Institucional y Justicia	El IMED	Para el 2024, se ha disminuido en 76 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 50 en 2019 a 34 por cada cien mil habitantes en 2024).		4.2 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	4.2.2 Promover la disminución de la comisión de delitos, incluyendo programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Áreas con aumento público	--											
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, promover la creación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional. (33.0% en 2018).		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y	4.4.2 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas municipales reforestadas o conservadas	--											



*[Handwritten signature in blue ink]*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

		recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.			EFFECTIVO					
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 36.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.66% en 2024)	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial				
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.66% en 2024)	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial				
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.66% en 2024)	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial				
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.66% en 2024)	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial				
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2022 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías medio a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal).	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Recursos humanos capacitado y fortalecido en gestión municipal				
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2022 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías medio a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal).	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales				
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2022 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías medio a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal).	4.4 ESTADO RESPON-SABLE, TRANSPARENTE Y EFFECTIVO	4.4.2.5. Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales				
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, índices pto, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2016 a 2,662,105 a 2024)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.0 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrados para generar oportunidades de empleo	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral				
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, índices pto, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2016 a 2,662,105 a 2024)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrados para generar oportunidades de empleo	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos				



*[Handwritten signature in blue ink]*



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

Table with 6 columns: Bienestar para la Gente, Acceso a servicios de salud, Lograr la cobertura sanitaria universal, FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA, 4.2 DESARROLLO SOCIAL, 4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, and Provisión con servicios de prevención y promoción de la salud.

Seguidamente, la señora Alcalde Municipal somete a consideración del pleno el Plan Estratégico Institucional

-PEI- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, para su aprobación o improbación. Enterado El Concejo

Municipal y CONSIDERANDO: Que el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) Es el plan que ayuda a la

municipalidad a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas

relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los

resultados de desarrollo de acuerdo al PND. Se expresa por medio del Plan Estratégico Institucional (PEI), que

busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población por lo tanto se convierte en

el documento de gestión municipal y que se tiene a la vista la documentación relacionada correspondiendo al

Concejo Municipal la aprobación respectiva. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo regulado

en los artículos: 134, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 35 literales a),



Handwritten signature in blue ink



## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

d), i), aa), 40, 42, 52, 53, 54, 95 y 96 del Decreto Número: 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y en lo que para el efecto establece Decreto Número: 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número: 540-2013 y después de deliberar ampliamente al respecto por unanimidad de votos del total de sus miembros, al resolver, El Concejo Municipal, ACUERDA: I) Tener por recibido, conocido y analizado lo expuesto por la señora Alcaldé Municipal, el contenido del Oficio No. 255-2022DMP Ref. MAXQ de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado y presentado por el señor Marcos Antonio Xicon Quixel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, y el contenido del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. II) APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, mismo que se detalla a continuación: -----

### A. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1) Eje Kazun	2) Prioridad o Naciones o en Desarrollo	3) Mecan. Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - RI-	6) PLAR PGG	7) META PGG (solo para productos de competencia delegada)	8) OBJETIVO SECTORIAL	9) Resultado municipal		
								9.1 Resultado de POM_0 T a 2023	9.2 Meta na POM_0 en ejercicio fiscal POM_0 T 2023	9.3 Meta de Resultado de 2021- 2023
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10,8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 75.3% en 2014 a 87.50% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	--		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10,8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 75.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	--		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, riachos, cementirios)	--		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, riachos, cementirios)	--		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	--	4.2 DESARR OLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado	--		
Ejecución para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños, y todos los	Para el 2024, se incrementa en 4,8 puntos porcentuales la cobertura que alcanza el nivel	--	4.2 DESARR OLLO	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se	Estudiantes de primer básico	--		





## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

		niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes efectivos.	de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 45.42% en lectura en 2014 a 48 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 40% a 2024).		SOCIAL	encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	atendidos en el sistema escolar			
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2020, contar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes efectivos.		Para el 2024 se ha incrementado a la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de primaria a 6.6% (de 2.2% en 2020 a 6.6% en 2024) Resultado Institucional	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes del nivel primario atendidos en el sistema escolar			
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2020, contar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).		4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar			
Estado Garantía de los Derechos Humanos y Conducto del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	SIEMED		Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 32.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	4.3.3 Promover la derivación de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Áreas con alburado público			
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRHH	Para 2020, promover la conservación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la reforestación y la restauración a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2018)		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.6 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas municipales reforestadas o conservadas			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas con ordenamiento vial			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2022 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a		4.4 ESTADO RESPONSAIBLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Recursos humanos capacitados y fortalecidos en gestión municipal			





## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

		necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	EFECTIVO					
Gestión Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2022 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	4.4 ESTADO RESPONSALE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garanticen su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales			
Gestión Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2022 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	4.4 ESTADO RESPONSALE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garanticen su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales			
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos racionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,992,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2016 a 2,662,135 a 2024)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.3 Desarrollar y apoyar la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo	Mujeres mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiadas con atención integral			
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos racionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,992,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2016 a 2,662,135 a 2024)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos			
Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos		19 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)	Población con servicios de prevención y promoción de la salud		
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, promover la inclusión social, económica y política de todas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.8 puntos porcentuales (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema / pobreza <sup>1</sup> Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * / 29.50 a 21.3, Solalá: 39.5 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 29.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché: 41.8 a 30.19* / 32.90 a 23.8, Chiquimulá: 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Comerciantes y campesinos terciarios			
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, promover la inclusión social, económica y política de todas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.8 puntos porcentuales (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema / pobreza <sup>1</sup> Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * / 29.50 a 21.3, Solalá: 39.5 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 29.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché: 41.8 a 30.19* / 32.90 a 23.8, Chiquimulá: 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Mujeres, niñas y adolescentes representadas - atendidas y/o referenciadas para la protección de sus derechos.			

*[Handwritten signature in blue ink]*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

		religión o situación económica u otros condiciones.								
Plan de Gestión de los Derechos Humanos y Convivencia del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	4.2.1.2 - Crear instituciones educativas, deportivas y transparentes a todos los niveles.		13 FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	4.4. Estado Responsable y Transparente y Ético.	4.4.2.8 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y ambiental en el entorno que sea compatible con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter social, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación			

III) FACULTAR al director de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- para que proceda a realizar las gestiones administrativas que del presente acuerdo se deriven ajustado a Derecho. IV) Se ordena a la Secretaria Municipal certificar y notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. \_\_\_\_\_

Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Secretaria Municipal y los sellos respectivos. Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, consta en ocho hojas de papel bond tamaño oficio con membrete institucional útiles en su lado anverso.

Lidia Gladys Raquel Chacón Chacón  
Secretaria Municipal



10.2. CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL POM



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

C/16/2023/SM

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ....

**CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuantadancia T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número: ochenta guion dos mil veintidós (80-2022) SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA de fecha diez de diciembre del año dos mil veintidós (10/12/2022) en la cual obra el punto **SEXTO** que textualmente se lee: .....

**SEXTO:** La señora Celestina Tepáz Acalón de Tul, Alcaldé Municipal, informa al Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, que se tiene a la vista el Oficio No.255-2022DMP Ref. MAXQ de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado y presentado por el señor Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, por medio del cual remite el Plan Operativo Multianual -POM- dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027) de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para su conocimiento, análisis, deliberación, aprobación o improbación el cual fue elaborado y diligenciado de conformidad con la normativa jurídica aplicable vigente. Continúa manifestando la señora Alcaldé Municipal que se cuenta con la presencia de los señores: Oscar Xulu Xulu, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- ambas dependencias de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a efecto de atender cualquier información que solicite el Honorable Concejo Municipal. Seguidamente, la señora Alcaldé Municipal, concede la palabra al director de la DMP, para que proceda a detallar el contenido íntegro del Plan Operativo Multianual -POM- dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027), con el apoyo de diapositivas y después de exponer los extremos respectivos la señora Alcaldé Municipal somete a consideración del pleno, el Plan Operativo Multianual -POM- dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027), para su aprobación o improbación. Enterado El Concejo Municipal y **CONSIDERANDO:** Que el PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM), dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027), expresa la programación de las acciones y proyectos municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización establecida en el PEI, para los próximos años. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza por año, para lo cual





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

**"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"**

deberá tomarse en cuenta diferentes criterios según sea la naturaleza de la institución y el tipo de bienes y servicios que presta, así como de la temporalidad en que es necesario aportar o incrementar la prestación de determinado bien o servicio. La planificación operativa anual cubrirá el período dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027), esto con el fin de facilitar la programación física, financiera y no causar algún desfase en la presentación del anteproyecto de presupuesto multianual y anual. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo regulado en los artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 40, 42, 52, 53, 54, 96, 96, 131 y 142 del Decreto Número: 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y en lo que para el efecto establece el Decreto Número: 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número: 540-2013 y después de deliberar ampliamente al respecto por unanimidad de votos del total de sus miembros, al resolver, El Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Tener por recibido, conocido y analizado lo expuesto por la señora Alcald Municipal, el contenido del Oficio No.255-2022DMP Ref. MAXQ de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado y presentado por el señor Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- y el contenido del Plan Operativo Multianual -POM- dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027), de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. II) **APROBAR EL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-** dos mil veintitrés, dos mil veintisiete (2023-2027), de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. III) **FACULTAR** al director de la Dirección Municipal de Planificación para que proceda a realizar las gestiones administrativas que del presente acuerdo se deriven ajustado a Derecho. IV) Se ordena a la Secretaría Municipal certificar y notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Secretaría Municipal y los sellos respectivos. Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, numera, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, consta en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete institucional útiles en su lado anverso.

Licda. Gladys Raquel Chacón Chacón  
Secretaría Municipal





10.3. CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL POA



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS,**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**  
TELÉFONO: 78744727  
E-mail: munisantamariasac@gmail.com  
*"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"*

C/17/2023/SM

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número: ochenta yulon dos mil veintidós (80-2022) SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA de fecha diez de diciembre del año dos mil veintidós (10/12/2022) en la cual obra el punto **SÉPTIMO** que textualmente se lee: -----

**SÉPTIMO:** La señora Celestina Tepéz Acalón de Tul, Alcaldé Municipal, informa al Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, que se tiene a la vista el Oficio No.255-2022DMP Ref. MAXQ de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado y presentado por el señor Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, por medio del cual remite el Plan Operativo Anual -POA- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para su conocimiento, análisis, deliberación, aprobación o improbación elaborado y diligenciado de conformidad con la normativa jurídica aplicable vigente. Continúa manifestando la señora Alcaldé Municipal que se cuenta con la presencia de los señores: Oscar Xulu Xulu, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- ambas dependencias de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a efecto de atender cualquier información que solicite el Honorable Concejo Municipal. Seguidamente, la señora Alcaldé Municipal, concede la palabra al director de la DMP, para que proceda a detallar el contenido Integro del Plan Operativo Anual-POA- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con el apoyo de diapositivas y después de exponer los extremos respectivos y conocer el contenido del citado documento la señora Alcaldé Municipal, somete a consideración del pleno el Plan Operativo Anual POA- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, para su aprobación o improbación. Enterado el Concejo Municipal y **CONSIDERANDO:** Que el PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, se ha elaborado de





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

*"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"*

conformidad con las necesidades de la población, establece cronológicamente los proyectos a desarrollar y que éste es esencial para el efectivo cumplimiento de las atribuciones propiamente de la Municipalidad para el desarrollo integral del municipio, el cual debe ser aprobado oportunamente por la autoridad administrativa municipal competente y que se tiene a la vista la documentación relacionada. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo regulado en los artículos: 134, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 40, 42, 52, 53, 54, 95, 96 y 142 del Decreto Número: 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y en lo que para el efecto establece el Decreto Número: 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número: 540-2013 y después de deliberar ampliamente al respecto por unanimidad de votos del total de sus miembros, al resolver, El Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Tener por conocido y analizado lo expuesto por la señora Alcaldé Municipal, el contenido del Oficio No.255-2022DMP Ref. MAXQ de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado y presentado por el señor Marcos Antonio Xicon Quexel, director de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- y el contenido del PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. II) **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-** para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. III) **FACULTAR** al director de la Dirección Municipal de Planificación para que proceda a realizar las gestiones administrativas que del presente acuerdo se deriven ajustado a Derecho. IV) Se ordena a la Secretaria Municipal certificar y notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Secretaria Municipal y los sellos respectivos. Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, numera, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, consta en dos hojas de papel bond con membrete institucional útiles en su lado anverso.

Licda: Gladys Raquel Chacón Chacón  
Secretaria Municipal





10.4. MATRICES PEI

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)										
1) Eje K'atun	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6) PILAR PGG	7) META PGG (solo para productos de competencia delegada)	8) OBJETIVO SECTORIAL	9) Resultado municipal		
								9.1 Resultado PDM_OT al 2032	9.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	9.3 Meta del Resultado del 2021 - 2025
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	---	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	-----		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	---	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	-----		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	---	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	-----		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	---	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	-----		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	---	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantallado	-----		
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que	---	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	-----		

1530.7971



		completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).			infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		Para el 2024 se ha incrementado la tasa de vanación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	-----		
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).		4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	-----		
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED		Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Áreas con alumbrado público	-----		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.		Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.6. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas municipales reforestadas o conservadas	-----		
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.		Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	-----		
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.		Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	-----		

1530.7977



Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	-----			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	-----			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Recurso humano capacitado y fortalecido en gestión municipal	-----			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-----			
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-----			
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	-----			
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	-----			

1530.7971



Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en matena de SALUD)	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	-----		
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)		4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Carreteras y caminos terciarios	-----		
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)		4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Carreteras y caminos terciarios	-----		
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)		4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Niños , niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	-----		
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		13 FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	4.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo /	4.4.2.6. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	-----		

1530.7971



## 10.5. MATRICES POM

B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)																									
10. PRODUCTO									11. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																
No. Orden	10.1 Producto Competencia Propia	No. orden	10.2 Producto Competencia delegada	10.3 Unidad de Medida	10.4 Meta física del producto para periodo 2023-2027	10.5 Meta financiera del Producto para periodo 2023-2027 (Q.).	10.5 Responsable del cumplimiento de meta del producto	10.6 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	11.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	11.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	11.3 CÓDIGO SNIP	11.4 CÓDIGO SMIP	11.5 Unidad de Medida	11.6 Programación multianual intervenciones										11.7 Total Meta Física Multianual	11.8 Total Meta financiera Multianual
														2023		2024		2025		2026		2027			
														Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
72	Municipalidad			familias	44416	Q 988,050.20	MUNICIPALIDAD	DIGAM	APOYO ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL PARA EL AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		311073	258	familias	5412	Q 197,610.04	6765	Q 197,610.04	8456	Q 197,610.04	10570	Q 197,610.04	13213	Q 197,610.04	44416	Q 988,050.20
72	Municipalidad			familias	44416	Q 23,434,626.75	MUNICIPALIDAD	DIGAM	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		309567	259	familias	5412	#####	6765	Q 4,686,925.35	8456	Q 4,686,925.35	10570	Q 4,686,925.35	13213	Q 4,686,925.35	44416	Q 23,434,626.75
76	Municipalidad			FAMILIAS	44416	Q 1,794,118.50	MUNICIPALIDAD	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		310543	277	FAMILIAS	5412	Q 358,823.70	6765	Q 358,823.70	8456	Q 358,823.70	10570	Q 358,823.70	13213	Q 358,823.70	44416	Q 1,794,118.50
76	Municipalidad			FAMILIAS	44416	Q 1,119,566.55	MUNICIPALIDAD	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SANEAMIENTO MERCADO MUNICIPAL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		310516	271	FAMILIAS	5412	Q 223,913.31	6765	Q 223,913.31	8456	Q 223,913.31	10570	Q 223,913.31	13213	Q 223,913.31	44416	Q 1,119,566.55
1	Municipalidad			familias	44416	Q 2,583,324.40	MUNICIPALIDAD	DIGAM	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AÑO 2023, SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		309565	260	familias	5412	Q 516,664.88	6765	Q 516,664.88	8456	Q 516,664.88	10570	Q 516,664.88	13213	Q 516,664.88	44416	Q 2,583,324.40
		15	MINEDUC	PERSONA	222082	Q 734,734.00	MUNICIPALIDAD	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PRIMARIA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		309569	261	PERSONA	27060	Q 146,946.80	33825	Q 146,946.80	42281	Q 146,946.80	52852	Q 146,946.80	66064	Q 146,946.80	222082	Q 734,734.00
		19	MINEDUC	PERSONA	222082	Q 625,000.00	MUNICIPALIDAD	RECURSOS HUMANOS	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PREPRIMARIA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ		309570	262	PERSONA	27060	Q 125,000.00	33825	Q 125,000.00	42281	Q 125,000.00	52852	Q 125,000.00	66064	Q 125,000.00	222082	Q 625,000.00
		22	MINEDUC	PERSONA	222082	Q 190,000.00	MUNICIPALIDAD	RECURSOS HUMANOS	APOYO A LA EDUCACION BÁSICA Y DIVERSIFICADA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO		309574	263	PERSONA	27060	Q 38,000.00	33825	Q 38,000.00	42281	Q 38,000.00	52852	Q 38,000.00	66064	Q 38,000.00	222082	Q 190,000.00

1530.7977





									MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ																					
		56	SOSEP	PERSONA	222082	Q 1,219,866.50		MUNICIPALIDAD	DMM		310529	276	PERSONA	27060	Q 243,973.30	33825	Q 243,973.30	42281	Q 243,973.30	52852	Q 243,973.30	66064	Q 243,973.30	222082	Q 1,219,866.50					
		64	MSPAS	PERSONA	222082	Q 329,000.00		MUNICIPALIDAD	DMM		310544	278	PERSONA	27060	Q 65,800.00	33825	Q 65,800.00	42281	Q 65,800.00	52852	Q 65,800.00	66064	Q 65,800.00	222082	Q 329,000.00					
		70	MCIV	KILOMETRO	1	Q 300,000.00		MUNICIPALIDAD	DMP		310545	280	KILOMETRO	0.6	Q 300,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 300,000.00					
		70	MCIV	KILOMETRO	98	Q 3,714,631.25		MUNICIPALIDAD	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		310547	279	KILOMETRO	12	Q 742,926.25	15	Q 742,926.25	19	Q 742,926.25	23	Q 742,926.25	29	Q 742,926.25	98	Q 3,714,631.25					
		71	PGN	PERSONA	222082	Q 591,934.00		MUNICIPALIDAD	DMM		310526	274	PERSONA	27060	Q 118,386.80	33825	Q 118,386.80	42281	Q 118,386.80	52852	Q 118,386.80	66064	Q 118,386.80	222082	Q 591,934.00					
		83	MCD	EVENTO	98	Q 362,500.00		MUNICIPALIDAD	OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO		309577	264	EVENTO	12	Q 72,500.00	15	Q 72,500.00	19	Q 72,500.00	23	Q 72,500.00	29	Q 72,500.00	98	Q 362,500.00					
Total meta financiera Multianual de los Productos										Q 12,645,648.97										Total Meta Financiera de las Intervenciones										Q 59,868,237.33

Dirección y Coordinación	Informe			Q61,689,159.27		Dirección y Coordinación				Informe	12	Q6,854,351.03	12	#####	12	#####	12	#####	12	#####	60	Q 34,271,755.15
TOTAL POM																						Q 94,139,992.48

1530.7971



## 10.6. MATRICES POA

Plan Operativo Anual (POA)

Plan Operativo Anual (POA)																			11) Meta de la intervención 2023									
1) Eje Katún	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - RI-	6) Resultado Municipal		7) PILAR PGG	8) META PGG (competencia delegada)	9) OBJETIVO SECTORIAL	9) PRODUCTO					10) Intervenciones (proyectos, actividades)			10.5 Unidad de medida	11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre	11.4 Programación Segundo cuatrimestre	11.5 Programación Tercer cuatrimestre					
					G. I R es ult ad o P D M - O T al 2 0 2 3 2	6.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)				6.3 Meta del Resultado del 2021 - 2025	No. Orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4 Meta física del producto para periodo 2023	9.5 Meta financiera del Producto para periodo 2023.							10.1 No. orden	10.2 Nombre del Proyecto / Actividad	10.3 SNIP		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	---			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con agua apta para consumo humano	72	Municipalidad		familias	5412	Q 197,610.04	1	APOYO ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL PARA EL AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	311073	258	familias	5412	Q197,610.04	1804	Q 65,870.01	1804	Q 65,870.01	1804	Q 65,870.01
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	---			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	72	Municipalidad		familias	5412	Q 4,686,925.35	2	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	309567	259	familias	5412	Q4,686,925.35	1804	Q 1,562,308.45	1804	Q 1,562,308.45	1804	Q1,562,308.45
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	---			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastro, cementenos)	76	Municipalidad		FAMILIAS	5412	Q 358,823.70	3	SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310543	277	FAMILIAS	5412	Q358,823.70	1804	Q 119,607.90	1804	Q 119,607.90	1804	Q 119,607.90

1530.7977



Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).				4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social pronanzada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastro, cementenos)	76	Municipalidad			FAMILIAS	5412	Q 223,913.31	4	SANEAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310516	271	FAMILIAS	5412	Q223,913.31	1804	Q 74,637.77	1804	Q 74,637.77	1804	Q 74,637.77
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	---			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social pronanzada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado	1	Municipalidad			familias	5412	Q 516,664.88	5	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAL AÑO 2023, SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	309565	260	familias	5412	Q516,664.88	1804	Q 172,221.63	1804	Q 172,221.63	1804	Q 172,221.63
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45% a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	---			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social pronanzada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en matena de EDUCACIÓN)	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar		15	MINEDUC	PERSONA	27060	Q 146,946.80	6	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PRIMARIA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	309569	261	PERSONA	27060	Q146,946.80	9020	Q 48,982.27	9020	Q 48,982.27	9020	Q 48,982.27	
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024 se ha incrementado la tasa de vanación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.				4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social pronanzada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en matena de EDUCACIÓN)	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar		19	MINEDUC	PERSONA	27060	Q 125,000.00	7	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PREPRIMARIA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	309570	262	PERSONA	27060	Q125,000.00	9020	Q 41,666.67	9020	Q 41,666.67	9020	Q 41,666.67	
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).				4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social pronanzada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en matena de EDUCACIÓN)	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar		22	MINEDUC	PERSONA	27060	Q 38,000.00	8	APOYO A LA EDUCACION BÁSICA Y DIVERSIFICADA AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	309574	263	PERSONA	27060	Q38,000.00	9020	Q 12,666.67	9020	Q 12,666.67	9020	Q 12,666.67	

1530.7977



Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)				4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Áreas con alumbrado público	37	Municipalidad			METROS CUADROS	3000	Q 697,000.00	9	APOYO ASISTENCIA TECNICA FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	309 579	2 6 5	METROS CUADROS	30 00	Q697,000.00	1 0 0 0	Q 232,333.33	1 0 0 0	Q 232,333.33	1 0 0 0	Q 232,333.33
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)				4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.6. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Áreas municipales reforestadas o conservadas	40	Municipalidad			HECTAREAS	12	Q 814,113.19	1 0	FORESTACION ECOSISTEMA Y MEDIDAS DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310 488	2 6 6	HECTAREAS	12	Q814,113.19	4	Q 271,371.06	4	Q 271,371.06	4	Q 271,371.06
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)				4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	48	Municipalidad			M2	4836	Q 100,000.00	1 1	REPOSICION CALLE (ADOQUINAMIENTO) DE LA O AVENIDA ENTRE LAS ZONAS 2 Y 6 HACIA LAS ZONAS 4 Y 5 SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310 494	2 6 7	M2	48 36	Q100,000.00	1 6 1 2	Q 33,333.33	1 6 1 2	Q 33,333.33	1 6 1 2	Q 33,333.33
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)				4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	48	Municipalidad			M2	1200	Q 200,000.00	1 2	CONSERVACION SERVICIOS DE SEÑALIZACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310 507	2 7 0	M2	12 00 0	Q200,000.00	4 0 0 0	Q 66,666.67	4 0 0 0	Q 66,666.67	4 0 0 0	Q 66,666.67
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)				4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	48	Municipalidad			M2	1200	Q 422,528.12	1 3	APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EL ORDENAMIENTO VIAL 2023 EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310 504	2 6 9	M2	12 00 0	Q422,528.12	4 0 0 0	Q 140,842.71	4 0 0 0	Q 140,842.71	4 0 0 0	Q 140,842.71
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2024)				4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas con ordenamiento vial	48	Municipalidad			M2	1200	Q 380,211.25	1 4	CONSERVACION CALLE (5) Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ	310 511	2 6 8	M2	12 00 0	Q380,211.25	4 0 0 0	Q 126,737.08	4 0 0 0	Q 126,737.08	4 0 0 0	Q 126,737.08

1530.7977









DMP  
MAANXIQU

**Municipalidad de Santa María de Jesús**

**-PEI-, -POM-, -POA- 2023**



ANEXO  
SISTEMA SIPLAN